



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE NUM. DE OFICIO: SDS/447/IX/2015

EXPEDIENTE:

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 28 de Septiembre del 2015

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA MEJORA REGULATORIA Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 49, 56 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este medio me permito someter a su consideración la Convocatoria de Consulta Pública de un nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos, del cual anexo copia con la finalidad de que se emita el Dictamen procedente, o en su caso la exención de la elaboración del manifiesto de impacto regulatorio, a que se refiere el artículo 51 del ordenamiento legal en cita.

Para lo señalado se remite en forma impresa y vía electrónica al correo cemer@morelos.gob.mx, el proyecto en comento.

De antemano agradecemos su amable intervención, con la finalidad de agilizar el trámite a su cargo, a efecto de poder continuar con el relativo de publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y dos diarios de amplia circulación, tal y como se establece en el artículo 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ITURIEL HINOJOSA OROZCO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

2013-2015

C.c.p.- Archivo/Minutario HIHO/RCM/cabs FOLIO DPU: 226





Consulta Pública

De un nuevo

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, MORELOS

El H. Ayuntamiento de Cuernavaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 8 fracción I; 30, 31 fracción I, 32, 33 y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos y el artículo primero del Acuerdo N° AC/SO/30-VII-2015/589, por el que se aprueba el contenido y se ordena la publicación de la Convocatoria de Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos.

CONVOCA

A todos las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la Industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y Grupos Populares, interesados en participar en el proceso de consulta pública del proyecto del nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos, que dará inicio a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá a los 60 días naturales de la misma.

El proyecto del nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos, estará disponible para consulta y opinión de la ciudadanía en el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, y en la Dirección de Planeación Urbana, ambas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en calle Plutarco Elías Calles número 08, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable y la Dirección de Planeación Urbana, se encargarán de recibir las propuestas, aportaciones, opiniones, planteamientos y demandas de la ciudadanía, acorde con las bases publicadas en el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N° 5286 de fecha 13 de Mayo del 2015, y en los diarios "El Regional del Sur" y "La Unión de Morelos" de fechas 13 de Mayo y 9 de Junio del 2015 respectivamente.

Para completar el proceso de consulta pública en fechas próximas se realizarán 2 foros de consulta en los cuales se expondrá el Proyecto del nuevo Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Centro de Población de Cuernavaca, Morelos.

INFORMES Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable y en la Dirección de Planeación Urbana ambas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable; ubicadas en calle Plutarco Elías Calles Número 08 Col. Club de Golf; Teléfono 3295500 extensiones 5504 y 4485. En un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Correo electrónico p.urbana2015@gmail.com.

JORGE MORALES BARUD PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

ENRIQUE PAREDES SOTELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO